

denes para su aprobacion; para no ser
vania y cumplim. se dara Mando
de providencia para que el Sr. D. Joseph de
Scuriano de Munciano paraguachal
ya notorio enet. y se inferte en los
libros Capitulares de que firmara su
Resumo _____

Conuerda contra providencia dada en la prefaba sentençia
original que por aora queda en mi poder con los del
mas auto de cha. M. d. para llevarlos ante los S. de
cho. El Consejo de las Ordenes. de donde me remiten
firmo el resumo de el pre. en cha. sena original et s.
de la villa de la villa, para que conte en virtud de lo
mandado por ella. yo el pre. que signo y firmo en la villa
de Otaviana a Veinte y dos de octubre de mill e sesenta
y Veinte años _____

~~Proesmo de Munciano~~
Marcos de Sabe

